DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Pilar, 26 de agosto de 2019.

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 07/2019 CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL)" ID 366.928.

Señor Gobernador:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2019 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL)" ID 366.928**, e integrado por el Lic. Gilberto Ramón Coronel Amarilla Encargado de la UOC, el Lic. Christian Escobar, Secretario Departamental de Obras Publicas y el Lic. Oscar Cabrera E., Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirige a Usted para manifestarle cuanto sigue:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 12 de agosto de 2019, son participantes de la Apertura de Sobres las siguientes firmas **1) TECNO INGENIERÍA** - *RUC 6195410-1;* **2) SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** – *RUC 2701362-5;* **3) 2G S.R.L.** - *RUC 80001002-7; 4)* **ING. OSCAR GAETE** – *RUC 80107678-1;* **5) GCA S.A.** - *RUC 80027085-1;* **6) JUAN CANATTA** - *RUC 400553-8;* **7) MVZ INGENIERÍA** - *RUC 1043274-4;* **8) LP CONSTRUCIONES** - *RUC 80080453-8;* **9) CONSTRUMAX** - *RUC 4524873-7;* **10) FORNERON HERMANOS S.R.L.** - *RUC 80097477-8 y* **11) JARITA S.A.** - *RUC 80084156-5.*

Que, la firma **TECNO INGENIERÍA** presentó Constancia SIPE Nº 1.560.867**, SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** presentó Constancia SIPE Nº 1.560.867, **2G S.R.L.** presentó Constancia SIPE Nº 1.560.708, **GCA S.A.** presentó Constancia SIPE Nº 1.560.954**, JUAN CANATTA** presentó Constancia SIPE Nº 1.560.894**, MVZ INGENIERÍA** presentó Constancia SIPE Nº 1.554.871**, LP CONSTRUCIONES** presentó Constancia SIPE Nº 1.560.866**, CONSTRUMAX** presentó Constancia SIPE Nº 1.560.800**, FORNERON HERMANOS S.R.L.** presentó Constancia SIPE Nº 1.561.000**, JARITA S.A.** presentó Constancia SIPE Nº 1.560.042, cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP). Y la firma **ING. OSCAR GAETE** presenta los documentos en forma física con su respectiva oferta.

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC; y su presentación por parte de las empresas oferentes que presentaron oferta física, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO I

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Declaración Jurada que el Oferente se encuentra en condiciones para realizar el trabajo en tiempo y forma establecidos en el PBC en caso de ser adjudicado en más de 1 (un) lote.
TECNO INGENIERÍA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

2G S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. OSCAR GAETE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GCA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JUAN CANATTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
MVZ INGENIERÍA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
LP CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FORNERON HERMANOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JARITA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud al cuadro expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que las empresas participantes que presentaron sus ofertas cumplen con la presentación de Formulario de oferta; cumplen con la presentación de documentos que acreditan la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; cumplen con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20; igualmente, cumplen con la presentación física de las correspondientes Garantías de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de las ofertas, Presentan Declaración Jurada que el Oferente se encuentra en condiciones para realizar el trabajo en tiempo y forma establecidos en el PBC en caso de ser adjudicado en más de 1 (un) lote.; por lo expuesto, el comité de Evaluación determina que las empresas oferentes: **TECNO INGENIERÍA, SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES**, **2G S.R.L., ING. OSCAR GAETE**, **GCA S.A., CONSTRUMAX, FORNERON HERMANOS S.R.L.** *y* **JARITA S.A.**, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales; no así las empresas: **LP CONSTRUCIONES, MVZ INGENIERÍA, JUAN CANATTA,** quienes ***No Presentan*** Declaración Jurada que el Oferente se encuentra en condiciones para realizar el trabajo en tiempo y forma establecidos en el PBC en caso de ser adjudicado en más de 1 (un) lote.

Que, por lo expuesto en relación a los incumplimientos sobre requisitos de carácter sustancial de la provisión total de los documentos sustanciales se concluye que: las empresas: **LP CONSTRUCIONES, MVZ INGENIERÍA, JUAN CANATTA** *No Cumplen* con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, por tanto, *quedan automáticamente descalificadas.*

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por Lotes y se procede a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - **CCO (CUADRO II) LOTE 1**, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes participantes.

CUADRO II – LOTE 1

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado
1	FORNERON HERMANOS S.R.L.	2.137.670.525.-

Lic. Oscar D. Cabrera D.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación de Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

2	MVZ INGENIERÍA	2.140.710.270.-
3	LP CONSTRUCCIONES	2.145.151.830.-
4	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	2.216.866.270.-
5	GCA S.A.	2.260.715.300.-
6	JARITA S.A.	2.349.615.741.-
7	JUAN CANATTA	2.358.534.786.-
8	2G S.R.L.	2.768.542.963.-
9	ING. OSCAR GAETE	NO COTIZA
10	SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES	NO COTIZA
11	TECNO INGENIERÍA	NO COTIZA

Que, en el Acta de Apertura se deja constancia que las firmas **LP CONSTRUCCIONES, CANATTA y MVZ** no presentan declaración jurada de encontrarse en condiciones para realizar el trabajo en tiempo y forma establecidos en el PBC en caso de ser adjudicado en más de 1 (un) lote como indica el PBC como documento sustancial, la Empresa Fornerón Hermanos no cuenta con la Experiencia Específica y Patente Profesional, la firma GCA S.A. no presenta Experiencia Específica, la firma MVZ no presenta referencia bancaria y Patente Profesional.

Que, en fecha 20 de agosto del corriente el Comité Evaluador solicitó vía Nota Institucional a la firma **FORNERÓN HERMANOS S.R.L.** copia de documentos que avalen la Experiencia Específica correspondiente al presente Llamado a Licitación Pública Nacional 07/2019 y copia del Patente Profesional.

Que, a la fecha la Firma **FORNERÓN HERMANOS S.R.L.** ha presentado vía mesa de entrada los citados documentos conforme a la solicitud realizada.

Análisis de los precios ofertados – FORNERON HERMANOS S.R.L.

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, de conformidad a la Ley N° 4558/2011 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional"*.

Que, la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta es de origen nacional.

Calificación legal - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, el oferente **FORNERON HERMANOS S.R.L.**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado. Presenta igualmente, Constancia de no ser Funcionario Público.

Que, se han verificado en la base de datos del SINARH y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación de Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

los integrantes de la Sociedad **FORNERON HERMANOS S.R.L.**; cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **FORNERON HERMANOS S.R.L.** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.** y se concluye que la firma *Cumple* con la provisión total de los mismos.

Capacidad Financiera - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, de la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.**

a) Capacidad Financiera:

Información Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	644.709	639.915	1.511.609	2.796.233	**0,66**
Total Activo (TA)	1.154.348	1.213.127	1.878.282	4.245.757	
Patrimonio Neto (PN)	509.638	1.213.127	366.673	2.089.438	
Activo a corto plazo (AC)	903.592	1.033.536	1.609.680	3.546.808	**2,14**
Pasivo a corto plazo (PC	644.709	639.915	374.534	1.659.158	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	6.352.007,00	5.025.405,00	4.466.533,00	15.843.945,00	**68,68**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	72.352	38.399	119.935	230.686	

Indicadores mínimos requeridos:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

FORNERON HERMANOS S.R.L. presenta en su oferta Constancia de Línea de crédito vigente y disponible por un monto de Gs. 300.000.000.- emitida por el BANCO FAMILIAR – *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

CUADRO III

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	FORNERON HERMANOS S.R.L.
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total	Cumple

Lic. Oscar D. Cabrera B.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación de Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	
Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2013 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Experiencia y Capacidad Técnica - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L.** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **FORNERON HERMANOS S.R.L.**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la "**CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL)" - Licitación Pública Nacional Nº 07/2019 ID: 366.928 (LOTE 1)**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO**, en la suma de **Gs. 2.137.670.525 (GUARANIES DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

ANÁLISIS EN EL LOTE 2

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por Lotes y se procede a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - **CCO (CUADRO IV) LOTE 2**, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes participantes.

Lic. Oscar D. Cabrera B.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

CUADRO IV – LOTE 2

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado
1	MVZ INGENIERÍA	2.132.101.270.-
2	TECNO INGENIERÍA	2.228.721.907.-
3	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	2.269.255.415.-
4	GCA S.A.	2.304.126.500.-
5	JARITA S.A.	2.338.270.341.-
6	JUAN CANATTA	2.367.984.889.-
7	2G S.R.L.	2.770.364.517.-
8	LP CONSTRUCCIONES	NO COTIZA
9	ING. OSCAR GAETE	NO COTIZA
10	SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES	NO COTIZA
11	FORNERON HERMANOS S.R.L.	NO COTIZA

Análisis de los precios ofertados – TECNO INGENIERÍA

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **TECNO INGENIERÍA**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - TECNO INGENIERÍA:

Que, de conformidad a la Ley N° 4558/2011 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **TECNO INGENIERÍA** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional"*.

Que, la firma **TECNO INGENIERÍA** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta es de origen nacional.

Calificación legal - TECNO INGENIERÍA:

Que, el oferente **TECNO INGENIERÍA**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado. Presenta igualmente, Constancia de no ser Funcionario Público.

Que, se han verificado en la base de datos del SINARH y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso el propietario de la firma **TECNO INGENIERÍA**; cuyo nombre no se ha encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **TECNO INGENIERÍA** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.** Y se concluye que la firma *Cumple* con la provisión total de los mismos.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Capacidad Financiera - TECNO INGENIERÍA:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, de la firma **TECNO INGENIERÍA.**

b) Capacidad Financiera:

Información Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	531.826.070	530.000.000	0	1.061.826.070	**0,42**
Total Activo (TA)	916.838.637	1.023.336.396	591.094.933	2.531.269.966	
Patrimonio Neto (PN)	385.012.567	496.336.396	591.094.933	1.281.749.576	
Activo a corto plazo (AC)	520.838.520	822.823.488	400.400.613	1.744.062.621	**1.699,75**
Pasivo a corto plazo (PC	1.026.070	0	0	1.026.070	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	2.514.476.309,00	4.567.940.565,00	4.205.403.488,00	11.287.820.362,00	**36,39**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	88.887.756	114.367.009	106.948.218	310.202.983	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **TECNO INGENIERÍA** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - TECNO INGENIERÍA:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - TECNO INGENIERÍA:

CUADRO V

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	TECNO INGENIERÍA
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **TECNO INGENIERÍA -** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - TECNO INGENIERÍA:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Experiencia y Capacidad Técnica - TECNO INGENIERÍA:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - TECNO INGENIERÍA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **TECNO INGENIERÍA** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - TECNO INGENIERÍA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **TECNO INGENIERÍA** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - TECNO INGENIERÍA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **TECNO INGENIERÍA** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - TECNO INGENIERÍA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **TECNO INGENIERÍA** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **TECNO INGENIERÍA**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la "**CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL)" - Licitación Pública Nacional Nº 07/2019 ID: 366.928 (LOTE 2)**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **TECNO INGENIERÍA REPRESENTANTE FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES**, en la suma de **Gs. 2.228.721.907 (GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SIETE),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

ANÁLISIS EN EL LOTE 3

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por Lotes y se procede a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - **CCO (CUADRO VI) LOTE 3**, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes participantes.

CUADRO VI – LOTE 3

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado
1	LP CONSTRUCCIONES	1.867.157.503.-
2	MVZ INGENIERÍA	1.899.233.620.-
3	SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES	1.902.614.500.-
4	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	1.968.479.040.-

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación de Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

5	GCA S.A.	1.978.570.800.-
6	JUAN CANATTA	2.069.618.995.-
7	ING. OSCAR GAETE	2.088.602.200.-
8	2G S.R.L.	2.600.820.249.-
9	TECNO INGENIERÍA	NO COTIZA
10	JARITA S.A.	NO COTIZA
11	FORNERON HERMANOS S.R.L.	NO COTIZA

Análisis de los precios ofertados – SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES:

Que, de conformidad a la Ley N° 4558/2011 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional"*.

Que, la firma **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta es de origen nacional.

Calificación legal - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES:

Que, el oferente **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado. Presenta igualmente, Constancia de no ser Funcionario Público.

Que, se han verificado en la base de datos del SINARH y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al propietario de la firma **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES**; cuyo nombre no se ha encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.** y se concluye que la firma *Cumple* con la provisión total de los mismos.

Capacidad Financiera - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, de la firma **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES**

c) Capacidad Financiera:

Información Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	63.536.386	267.498.969	293.537.610	624.572.965	**0,33**
Total Activo (TA)	478.195.635	698.124.804	738.465.961	1.914.786.400	
Patrimonio Neto (PN)	414.659.249	430.625.835	444.928.351	1.290.213.435	
Activo a corto plazo (AC)	395.651.466	631.866.578	689.442.964	1.716.961.008	**352,54**
Pasivo a corto plazo (PC	4.136.939	360.338	372.946	4.870.223	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	818.345.956,00	201.981.192,00	178.181.819,00	1.198.508.967,00	**20,95**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	24.840.765	17.244.420	15.127.801	57.212.986	

Indicadores mínimos requeridos:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES.:

CUADRO VII

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** - *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Experiencia y Capacidad Técnica - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Lic. Oscar D. Cabrera B.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación de Ñeembucú - Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Experiencia General en Obras - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la "**CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL)" - Licitación Pública Nacional Nº 07/2019 ID: 366.928 (LOTE 3)**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE ALBERTO SÁNCHEZ**, en la suma de **Gs. 1.902.614.500 (GUARANIES MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.